Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La participación de jóvenes balcarceños en la 31° Edición del Programa Juegos Bonaerenses, y

CONSIDERANDO:

Que más de 30.000 finalistas participaron de la 31° Edición de la Final de los Juegos Bonaerenses, el evento deportivo y cultural más importante de la provincia de Buenos Aires.

Que se desarrolló del 1° al 6 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

Que la competencia estuvo dividida en distintas categorías: Juveniles, personas con discapacidad, adultos mayores, estudiantes universitarios y terciarios, y personas trasplantadas.

Que es importante destacar la importancia d ellos mencionados juegos en donde participan representantes de todos los Partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que por ello es muy difícil ir subiendo de la etapa local a la regional para llegar finalmente a la final de Provincia.

Que Balcarce presentó competidores y deportistas en muchas categorías.

Que el desempeño de los representantes de Balcarce ha sido muy bueno, destacándose en distintas disciplinas.

Que muchos de ellos llegaron a la final accediendo al podio en distintas actividades.

Que la Subsecretaría de Cultura sumó medallas: En la disciplina Cocineros, Gimena Larregain en Plato Principal, obtuvo la medalla de oro. Presentó un platillo de larga elaboración, tres horas aproximadamente: "Sándwich de cordero en masa focaccia". En tanto, Agostina Larregain cosechó la medalla de bronce en la modalidad Postre, elaborando un bizcochuelo de hojaldre. Mientras que Jeremías Aguilar obtuvo la medalla de plata en la disciplina Artes Plásticas, dibujo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN N° 55/22

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural a las medallas obteni-

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

---------- das en la 31° edición del Programa Juegos Bonaerenses en la disciplina Cocineros, en Plato Principal medalla de oro Gimena Larregain, y en Postre medalla de bronce Agostina Larregain.----------

ARTÍCULO 2.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural a la medalla de plata obte-
---------- nida por Jeremías Aguilar en la disciplina Artes Plásticas, dibujo en la 31° edición del Programa Juegos Bonaerenses.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini. PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.----------

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE